



ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación contratación de instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios para la vigencia 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 05 de enero de 2026	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas subdirección de centro	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Gestión Tecnológica de Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del Quorum de la reunión2. Verificación del cumplimiento de la normatividad legal vigente para la contratación de instructores para la vigencia 2026.3. Verificación de requisitos de perfiles en el Banco de Instructores para la vigencia 20264. Selección de instructores de acuerdo con la verificación de requisitos.5. Propositiones y varios6. Cierre de la reunión.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer el listado de los instructores a contratar para la vigencia, 2026, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la transparencia en el proceso y la participación de los aprendices como veedores del proceso.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del Quorum: Siendo las 8:00 a.m. inicia la reunión el subdirector de centro señor Edgar Orlando Herrera Prieto, quien verifica la asistencia de todos los convocados, una vez confirmado el quorum se inician los puntos de la agenda.2. Verificación del cumplimiento de la normatividad legal vigente para la contratación de instructores para la vigencia 2026: En cumplimiento en lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, artículos 9 y 22, y las circulares No. 3-2025000233 del 24 de octubre de 2025 y No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, se procede a realizar la gestión para la contratación de instructores para la vigencia 2026 utilizando el Banco de Instructores del SENA. Es importante connotar que mediante Resolución No. 76-10453 del 27 de noviembre de 2025, se conformó el comité de verificación y contratación de Instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, el cual se reúne para definir la lista de instructores a contratar conforme a la disponibilidad presupuestal y necesidades del Centro de Formación.			



Interviene la Coordinadora Académica Leidy Carolina Vega, para informar que se ha convocado a los representantes de los aprendices a reunión informativa, con el fin de socializar el proceso de selección y contratación de instructores contratistas para la vigencia 2026, garantizando los principios de transparencia y participación que rigen la contratación estatal.

Una vez realizada la anterior introducción y mencionado el objetivo de la reunión, expone de manera general las etapas del proceso de contratación de instructores para la vigencia 2026. La Coordinadora indica que dicho proceso se desarrollará en el marco de la normatividad vigente, incluyendo las disposiciones aplicables relacionadas con la Ley de Garantías, según corresponda.

Posteriormente se concede el uso de la palabra a la representante de los aprendices, **Ana Sofía Córdoba Sánchez**, con el propósito de conocer observaciones, inquietudes o situaciones relacionadas con el desempeño de los instructores contratistas, las cuales deben ser tenidas en cuenta dentro del proceso de verificación.

La representante de los aprendices manifiesta que, a la fecha de la reunión, no se presentan situaciones, quejas o novedades que reportar respecto a los instructores contratistas adscritos al CGTS.

Finalmente, la Coordinadora Leidy Carolina Vega reitera a la representante de los aprendices que, en caso de presentarse situaciones, dificultades o inconformidades relacionadas con el desempeño de los instructores, deberán ser informadas, notificadas y debidamente documentadas ante las coordinaciones académicas correspondientes, de manera oportuna, a fin de permitir el análisis y trámite conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

- 3. Verificación de requisitos de perfiles en el Banco de Instructores para la vigencia 2026:** En desarrollo del proceso de contratación de instructores contratistas para la vigencia 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares Nos. 3-2025-000233 *“contratación de servicios personales 2026”*, del 24 de octubre de 2025, circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, *“Modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 - Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores”*, Circular 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 *“Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA”*, el comité de verificación de Contratación de Instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS procede a realizar la revisión del banco de instructores, con el fin de verificar de manera objetiva y documentada que los perfiles registrados cumplan con los criterios mínimos exigidos en términos de formación académica, experiencia certificada y pertinencia frente a los programas de formación, de conformidad con los rangos y condiciones establecidos en la tabla de honorarios vigente.



El alcance de esta revisión corresponde a una verificación técnica y documental, orientada a validar la coherencia entre el perfil del instructor, los soportes aportados y los requisitos definidos normativamente. Las coordinaciones académicas mediarán en la selección, priorización o decisión sobre la contratación.

De acuerdo con la normativa institucional el Comité de Verificación procede a través de las coordinaciones académicas a definir en acta los instructores seleccionados por cada vacante a ser contratados. Las coordinaciones académicas en su calidad de responsables del proceso de selección, justificación de la necesidad y propuesta de contratación de instructores para la vigencia 2026.

Siguiendo la normatividad establecida por el SENA para el proceso de selección de instructores contratistas se hace uso del banco de instructores a través de la Agencia Pública de Empleo SENA.

A continuación, se presenta la información registrada en la Agencia Pública de Empleo relacionada con el número de vacantes publicadas por el Centro de Formación.

Consulta y/o Registro Contrataciones

Proyecto Ley BPIN / Dependencia

PROYECTO LEY: Proyecto Ley Titulada - Complementaria ...



Consulta y/o Registro Contrataciones

Proyecto Ley BPIN / Dependencia

PROYECTO LEY: ARTICULACIÓN - DEPENDENCIA: 11 - ...



Consulta y/o Registro Contrataciones

Proyecto Ley BPIN / Dependencia

PROYECTO LEY: Desplazados - DEPENDENCIA: 10 - Acci...





Presupuesto total asignado al CGTS para contratación de instructores regular en la vigencia 2026 \$3.912.081.297. A continuación, se detalla la distribución del presupuesto de la contratación regular y las asignaciones para programas especiales.

Coordinación	Total instructores	Presupuesto asignado
Carlos Restrepo	14	554.504.739,16
Carolina Vega	9	442.082.375,05
Estrella Izquierdo	34	1.396.706.852,16
Eva Janeth Sánchez	15	663.123.422,61
Henry Martínez - complementaria	20	855.665.075,85
Henry Martínez -Desplazados	7	349.678.000,00
Henry Martínez Articulación	34	1.646.590.605,00
Henry Martínez- Economía popular	3	110.531.197,00

A continuación, se presenta la información por cada coordinación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios-CGTS.

Formación regular

Coordinador Carlos Restrepo

Solicitud de contratación de 14 instructores, en las redes de hotelería y turismo, logística y comercio y ventas. No solicita apertura de vacantes individuales.

Coordinadora Leidy Carolina Vega

Solicitud de contratación de 9 instructores, en las redes de logística y transporte, comercio y ventas, comunicación y derechos fundamentales. No solicita apertura de vacantes individuales.

Coordinadora Estrella Izquierdo Álzate

Solicitud de contratación de 34 instructores en las redes de conocimiento de salud, servicios personales y gestión administrativa. Se cuenta con solicitud de protección constitucional de la instructora Yanixa Riascos: víctima desplazamiento forzado. Pendiente definir 2 vacantes de profesión Enfermeros, de los postulados en la APE, no cumplen con el perfil requerido y los que cumplen ya están vinculados a otra entidad. Está pendiente ubicar las dos vacantes. Situación vacante 70511: La Coordinadora Estrella Izquierdo informa que por error de migración de la plataforma de la Agencia Pública de Empleo (APE) no permite que el aspirante Julio Cesar Jaramillo Moreno pueda soportar su experiencia técnica, experiencia instructor SENA, Experiencia Docente, formación académica entre otros. De acuerdo con la comunicación enviada por la coordinadora Estrella de los tres (3) candidatos que se postularon en la APE, el señor Julio César Jaramillo Moreno cuenta con formación de pregrado y especialización y experiencia SENA.

Coordinadora Eva Janeth Sánchez



Solicitud de contratación de 15 instructores, en la red de conocimiento de gestión administrativa. Está pendiente de seleccionar 3 instructores, 2 de inglés y 1 de contaduría. Cuenta con una instructora con protección constitucional, la instructora Jimena Castillo: Enfermedad huérfana

**Formación programas especiales - Coordinador Henry Martínez
Complementaria**

Solicitud de contratación de 20 instructores, se revisa el banco de instructores se seleccionan 19 instructores, pendiente la selección de 1 instructor de básico de herramientas de ofimática I.

Población desplazada

Solicitud de contratación de 7 instructores, se revisa el banco de instructores de esta manera se completan las vacantes disponibles.

Articulación con la media

Solicitud de contratación de 34 instructores, se revisan el banco de instructores de esta manera se completan las vacantes disponibles.

3. Definición de instructores a contratar en la vigencia 2026 – Anexo documento Word consolidado contratación CGTS 2026

4. Selección de instructores de acuerdo con la verificación de requisitos: Anexo documento en Word, consolidado contratación CGTS 2026.

CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	de	Cantidad	Coordinación
62958	FANNY TRINIDAD MUNERA TANGARIFE	Administración Empresas	Coordinación procesos logísticos		1	Carlos Restrepo
62958	VIVIANA ALEJANDRA FIGUEROA JARAMILLO	Administración Empresas	Coordinación procesos logísticos		1	Carlos Restrepo
62937	MARGARITA ROSA DUQUE	Comunicadora Social	Desarrollo Publicitario		1	Carlos Restrepo
62918	JUAN PABLO CRUZ BANDERAS	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Ingles -Frances	Institucional de Enseñanza de Idiomas- Ingles		1	Carlos Restrepo
70278	JHON EDWARDS ROLON ECHEVERRY	Administración Hotelera y Turística	Coordinación Servicios Hoteleros, Guianza Turística.		1	Carlos Restrepo
62925	KATHERINE BOTINA	Tecnología en la Dirección y Gestión de la Cadena Turística	Servicio de Restaurante y Bar		1	Carlos Restrepo
62925	HERNANDO GOMEZ HERNANDEZ	Técnico Mesa y Bar	Servicio de Restaurante y Bar		1	Carlos Restrepo
62953	RODIABELL OSORIO	Ingeniería Química	Institucional de Pedagogia - Ciencias Naturale		1	Carlos Restrepo
62929	JENNY LEIDY SANCHEZ VICTORIA	Licenciatura en Lengua Inglesa	Institucional de Enseñanza de Idiomas- Ingles		1	Carlos Restrepo
62919	CRISTIAN CAMILO LOZANO	Técnico laboral por competencias en programación y desarrollo de aplicaciones web	Coordinación procesos logísticos		1	Carlos Restrepo
70263	_ALISSON QUINAYAS VASQUEZ	Administración Hotelera y Turística	Coordinación Servicios Hoteleros, Guianza Turística.		1	Carlos Restrepo
70278	JOHANA ALEJANDRA MIRABAL GOMEZ	Administración Hotelera y Turística	Coordinación Servicios Hoteleros, Guianza Turística.		1	Carlos Restrepo
70241	JORGE ARLEVIS ROJAS	Administración Empresas	Coordinación procesos logísticos		1	Carlos Restrepo



57620	ANGELA MARIA MUÑOZ ABADIA	Tecnólogo en Gestión de Alimentos y Bebidas	Cocina	1	Carlos Restrepo
TOTAL				14	Carlos Restrepo

CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	de	Cantidad	Coordinación
62958	CHRISTIAN ANDRES SALINAS ROMERO	Ingeniería Industrial	Coordinación Procesos Logísticos		1	Carolina Vega
62958	WILMER GONZALEZ	Ingeniería industrial/administración de empresas	Coordinación Procesos Logísticos		1	Carolina Vega
62913	WILMER MARTINEZ MURILLAS	Finanzas y negocios internacionales	Comportamiento Emprendedor		1	Carolina Vega
62939	NIDIA XIMENA CALDERON BURBANO	Psicología	Institucional de Integralidad de la Formación		1	Carolina Vega
62933	STIVEN TREJOS ZEA	Abogado	Recursos Humanos Operaciones Comerciales Coordinación Procesos Logísticos		1	Carolina Vega
62943	JENNIFER ELINA GUERRA	Comunicadora social	Recursos Humanos Operaciones Comerciales Coordinación Procesos Logísticos		1	Carolina Vega
70327	WILLIAM SUAREZ NAVIA	Ingeniería industrial	Supervisión de Ventas		1	Carolina Vega
62927	ALEX IDROBO	Administración de Empresas	Gestión Empresarial/Talento Humano		1	Carolina Vega
62926	HEIDY LORENA CASTILLO	Administradora Ambiental	Recursos Humanos Operaciones Comerciales Coordinación Procesos Logísticos		1	Carolina Vega
Total					9	Carolina Vega

CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	de	Cantidad	Coordinación
62930	ANGELA MARIA CASTAÑO MORENO	Administradora de Empresas	Atención Integral al cliente (VIRTUAL)		1	Estrella Izquierda
62921	OFELIA HURTADO VILLEGAS	Profesional en salud con especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Apoyo administrativo en salud		1	Estrella Izquierda
62921	JENIFFER CARDONA	Profesional en salud con maestría en calidad para la gestión de las organizaciones y especialista en gestión de la calidad total y la productividad	Programa Tecnología en Gestión administrativa del sector salud		1	Estrella Izquierda
70511	JULIO CESAR JARAMILLO	Administrador de Empresas con especialización en Gerencia pública y Especialización en Desarrollo humano y organizacional	Programa Tecnología en Gestión administrativa del sector salud		1	Estrella Izquierda
62954	LUZ ADRIANA CÁRDENAS	Administrador de Empresas con especialización en Gerencia pública y Especialización en Desarrollo humano y organizacional	Programa Tecnología en Gestión administrativa del sector salud		1	Estrella Izquierda
62955	JESÚS ANTONIO SANDOVAL CARDONA	Administrador de Empresas Especialización Tecnológica en Gestión en Talento Humano	Apoyo administrativo en salud		1	Estrella Izquierda
62915	ELIZABETH GONZALEZ	Profesional en enfermería (Enfermera, enfermero)	Enfermería		1	Estrella Izquierda
62915	JHON FREDDY VIDAL	Profesional en enfermería (Enfermera, enfermero)	Enfermería		1	Estrella Izquierda
62945	DIEGO CHAMORRO	Profesional en enfermería	Enfermería		1	Estrella Izquierda



62945	DIEGO GARCIA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	FRANCISCO LOBOA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	JANET HERMERSON SARRIA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	AMPARO ACOSTA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	JACKELINE CORREA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62951	RITA PATRICIA BAUTISTA CARRILLO	Química Farmacéutica / Magister Administración de Salud	Tecnólogo en Regencia	1	Estrella Izquierda
62948	JULIANY CAICEDO GUZMÁN	Técnico Laboral por Competencias en Peluquería y Belleza Integral / Tecnólogo en Gestión Empresarial; Técnico Laboral por Competencias en Cuidado estético de manos y pies	Peluquería-Operario en cuidado estético de manos y pies	1	Estrella Izquierda
62947	LUZ MYRIAM GRANADA	Técnico Laboral por Competencias en Peluquería y Belleza Integral / Tecnólogo en Gestión Empresarial; Técnico Laboral por Competencias en Cuidado estético de manos y pies	Peluquería-Operario en cuidado estético de manos y pies	1	Estrella Izquierda
62956	BRYAN ALBERTO ARIAS DIAZ	Licenciatura en educación física y deportes. Especialista en actividad física	Actividad física	1	Estrella Izquierda
70581	MARTHA VIVIANA BERNAL SAAVEDRA	Profesional en Deporte y Actividad Física	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	1	Estrella Izquierda
62922	WENDY YOLANI LOPEZ	Licenciada en Básica con énfasis en humanidades e idiomas	Institucional de Pedagogía - Comunicación	1	Estrella Izquierda
62929	NAZLY BENJUMEA	Licenciada en Lenguas Modernas	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	1	Estrella Izquierda
62929	JOSE ALEJANDRO FLOREZ RAMOS	Licenciada en Lenguas Modernas	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	1	Estrella Izquierda
62961	EDGAR DE JESÚS ARENAS VARGAS	Administrador de Empresas / Especialización en finanzas Contadora Pública	Servicios comerciales y financieros	1	Estrella Izquierda
62961	MARIA ELENA MONTUFAR MUÑOZ	Administrador de Empresas / Especialización en finanzas Contadora Pública	Institucional de Pedagogía - Actividad de formación en Emprendiendo	1	Estrella Izquierda
62941	YANIXA RIASCOS MARTINEZ	Emprendimiento	Institucional de Pedagogía - Actividad de formación	1	Estrella Izquierda
60289	NATHALIE SOLIS LOZANO	Fisioterapeuta. Especialista en actividad física	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	1	Estrella Izquierda
70514	YOJAINA YANETH GUERRA CORDOBA	Profesional de Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70514	ANA LUCIA OCAMPO DÍAZ	Profesional de Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70518	CRISTHEL MORENO CORREO	profesional en fisioterapia con formación en estética corporal.	Cosmetología y estética integral	1	Estrella Izquierda
70519	FRANCISCO PAULO OLAVE GUTIERREZ	Ingeniero Industrial	Servicios comerciales y financieros	1	Estrella Izquierda
70522	PENDIENTE POR UBICAR	Profesional en Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70522	PENDIENTE POR UBICAR	Profesional en Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70522	TANIA MORENO BASTIDAS	Profesional en Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70524	JULIETH MANUELA MENA	Profesional en Antropología	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70525	HENRY ALBERTO AMEZQUITA	Ingeniero de Sistemas	Servicios comerciales y financieros	1	Estrella Izquierda
Total				34	Estrella Izquierda



CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62926	MONICA AGUDELO DUSSAN	Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62927	CESAR IVAN ARBOLEDA SALINAS	Ingeniería industrial/administración de empresas	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62929	SHARON STEFFANY GUTIERREZ MILLAN	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62950	JIMENA CASTILLO TORRES	Profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62949	MARIA DEL PILAR BECERRA CRUZ	Contador publico	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62927	KAREN LEIDY JOHANNA BORRERO DUQUE	Ingeniería industrial/administración de empresas	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62952	DIEGO FERNANDO CALVO TOVAR	Profesional en Ciencias económicas o afines, Mercadeo, Ingeniería industrial o afines, Logística o afines.	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62934	LUCERO ANACONA GIRONZA	Profesional en Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística, Administración	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62952	EDUARDO LINARES CASTRO	Profesional en Ciencias económicas o afines, Mercadeo, Ingeniería industrial o afines, Logística o afines.	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62918	MARIA PAULA IBARRA CEBALLOS	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62949	JESUS ANTONIO BONILLA GONZALEZ	Contaduría pública	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62956	MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ.	Tecnólogo en Deportes, Cultura Física o afines	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
64513	KEYDY PAOLA VERGARA	Contador publico	Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras	1	Eva Sánchez
62949	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Contador publico	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
70314	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
70314	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
Total				15	Eva Sánchez



CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
57620	ALEJANDRA CRUZ PALACIOS	Técnico profesional en cocina	Cocina Básica Nacional e Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57623	BLADIMIR ARCE	Ingeniero Comercial	Fortalecimiento en Mercadeo y Ventas	1	Henry Martínez
57624	JHON JAIRO SUAREZ TOVAR	Mercadeo Internacional y Publicidad,	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57625	ABRAHAM DUQUE CARDENAS	Publicista	Marketing Digital - PHOTOSHOP	1	Henry Martínez
57626	DANIEL EDUARDO VALENCIA MARTINEZ	Diseñador Grafico	PHOTOSHOP	1	Henry Martínez
57627	JUAN PABLO PIEDRAHITA GIL	Licenciado en Lenguas Extranjeras Inglés - Frances	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57628	NATHALY VARGAS COSME	Licenciado en lenguas extranjeras	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57629	KARINA NATHALY IMENEZ PADILLA	Licenciada inglesa francés	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57630	JUAN CARLOS MORENO	Administrador de Empresas	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57631	HUMBERTO OLAVE CUENCA	Administrador de Empresas	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57632	NATHALIA MARTINEZ ERAZO	Psicóloga	Comunicación Asertiva y Efectiva en Equipos de Trabajo	1	Henry Martínez
57633	SERGIO VELASQUEZ	Mercadeo Y Negocios internacionales	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57634	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Psicólogo	Liderazgo Efectivo - Fortalecimiento de las competencias Blandas para la Vida y la Productividad - Comunicación Asertiva y Efectiva en Equipos de Trabajo	1	Henry Martínez
57635	JORGE IVAN ALZATE ANGEL	Psicólogo	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	Henry Martínez
57636	AMALIA NATHALY DEGADO MUESES - NO CONTINUA CON EL PROCESO DE CONTRATACION	Licenciada en Educación Básica: Humanidades Lengua Castellana e Inglés	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57637	VALENTINA ROJAS SIERRA	Enfermera	Humanización de la Atención en Salud - Hábitos Saludables a Partir de la Alimentación y la Actividad Física	1	Henry Martínez
57638	KATHERINE SANCLEMENTE ANGRINO	Enfermera	Humanización de la Atención en Salud - Hábitos Saludables a Partir de la Alimentación y la Actividad Física	1	Henry Martínez
57639	MARIO VICENTE MONTENEGRO	Profesional en Recreación	Comunicación Asertiva Y Efectiva En Equipos De Trabajo	1	Henry Martínez
57640	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Ingeniero de Sistemas	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I	1	Henry Martínez



57641	SEBASTIAN CASTRILLON PANESSO	Negocios Internacionales	MARKETING DIGITAL	1	Henry Martínez
TOTAL- Complementaria				20	Henry Martínez

CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
57620	CAMILO ERNESTO MAPURA VASQUEZ	Tecnólogo en alimentos	Cocina Básica Nacional e Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57621	JHON ALEXANDER GUIZADO RENTERIA	Gastronomía administración y eventos	Cocina Básica Nacional e Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57622	JUAN DAVID VACA ESPITIA	Profesional en Culinaria y Gastronomía	Cocina Básica Nacional e Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57623	MARTHA LUCIA GUTIERREZ FONTAL	Administrador de Empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas	1	Henry Martínez
57623	CARLOS ALBERTO CHACON MORALES	Administrador de Empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas - Fortalecimiento en Mercadeo y Ventas	1	Henry Martínez
62909	BENHUR LAIN ADARVE AGUILERA	Administrador de Empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas	1	Henry Martínez
70236	AUGUSTO JOSE WITTINGHAM OREJUELA	Administración de empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas	1	Henry Martínez
Total- Desplazados				7	Henry Martínez

CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62904	MANUEL ALBERTO MONROY ZAPE	Profesional en deporte y actividad física	Técnico Ejecución de programas Deportivos	1	Henry Martínez
62904	SEBASTIAN GUTIERREZ MUÑOZ	Profesional en Deporte	Técnico Ejecución de programas Deportivos	1	Henry Martínez
62905	NICOLAS FERNANDEZ RAMIREZ	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62907	JAIRO HERNANDEZ ARIAS	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62907	CLAUDIA LORENA CATUCHE MACIAS	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62907	SANDRA VIVIANA LOZANO SAAVEDRA	Ingeniero Industrial	Técnico en Integración de Operaciones Logísticas	1	Henry Martínez
62907	KELLY MELISSA OSSA MUÑOZ	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62908	LUZ ELENA ARANDA OROZCO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	ARIADNA FARITZE BARRERA CADENA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	MARTHA BOHORQUEZ NIÑO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	AURA LIGIA RAMIREZ QUIÑONEZ	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	YENIFERT SOLIS GIRALDO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones	1	Henry Martínez



			Comerciales y Financieras		
62908	MARYLUZ MORENO RODRIGUEZ	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	JAVIER MONTAÑO MOSQUERA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	RULBEL VIAFARA CARABALI	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62909	MIRYAM MARTINEZ MUÑOZ	Economista	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	OMAR ALFREDO BATANCOUR VERNAZA	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	JOSE WILSON BONILLA HINCAPIE	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	JAIME CAICEDO VALENCIA	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	GIL HERNAN DORADO ZUÑIGA	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	MARIO ALBERTO HENAO CACERES	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	GLORIA INES VITERI MELO	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62910	SANDRA PATRICIA BEDOYA RESTREPO	Administrador de Empresas	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62910	RAFAEL HERNAN MARQUEZ MARTINEZ	Psicólogo	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62910	ALEXANDRA CASTILLO BRICEÑO	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62931	HEILER CORDOBA MENA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
6294	DAVID ANDRES REINA DUQUE	Profesional en finanzas y negocios internacionales	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62946	DANIELA FLOR TORRES	Administrador de empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62949	WILSON DENISON TRUJILLO MACCA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62959	LUIS EDUARDO LOPEZ VELASQUEZ	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
70233	ISAMAR OROBIO JIMÉNEZ	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62907	GABRIEL ORTIZ	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	ZORAYA RIVAS TRIVIÑO	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
70584	HERING JESUS MEDINA BLANCO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez



Total, Articulación					34	Henry Martínez
CODIGO APE	Nombre del instructor	Título Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación	
62939	Eduardo José Hurtado	Psicólogo	Reconocimiento De Las Características Socioculturales Y Económicas En Procesos Organizativos Comunitarios	1	Henry Martínez	
Total, Economía Popular					1	Henry Martínez

5. Proposiciones y Varios:

Se encuentran pendiente de seleccionar 6 instructores, 1 de la coordinación de Henry Martínez y 3 de la coordinación de Eva Sánchez y 2 de la coordinación de Estrella Izquierdo.

Las siguientes instructoras no contaron con suspensión de vacaciones colectivas, por tanto, no hicieron parte activa del comité de verificación para la contratación de instructores 2026.

Diana Katherine Giraldo
Olga Mosquera López

6. Cierre de la reunión:

Siendo las 12:00 p.m. se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

1. El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS adelantará la contratación de ciento treinta y seis (136) instructores, con el fin de dar cumplimiento a las metas de formación asignadas para la vigencia 2026, en todos los programas de formación establecidos.
2. Durante el proceso se recibieron tres (3) solicitudes de protección constitucional especial, de las cuales dos (2) fueron aceptadas, al haberse acreditado de manera suficiente la condición alegada, y una (1) no fue aceptada, conforme al análisis realizado, así:
 - **Yanixa Riascos:** Víctima de desplazamiento forzado.
 - **Jimena Castillo:** Persona con enfermedad huérfana.
 - **José Wilson Bonilla:** Solicitud no aceptada por falta de soportes probatorios. Se informa que, para que su condición pueda ser objeto de análisis, deberá allegar la documentación que evidencie la activación del aparato judicial (fiscalía general de la Nación o Comisaría de Familia), que permita demostrar lo establecido en el **artículo 2 de la Ley 82 de 1993**, relacionado con la *deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar*.
3. Desde el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS se priorizó la selección de los instructores que se encontraban vinculados durante la vigencia 2025, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos. Asimismo, se efectuó la revisión integral de las vacantes postuladas a través de la Agencia Pública de Empleo (APE), obteniendo los siguientes resultados:
 - Total, de vacantes postuladas al CGTS a través de la APE: 92.
 - Total, de vacantes seleccionadas: 70 (*Se precisa que algunas vacantes cuentan con más de un candidato seleccionado*).
 - Total, de vacantes no seleccionadas: 22 discriminadas así:



4 vacantes en las cuales los candidatos no acreditaron experiencia profesional ni experiencia docente.

7 vacantes que no contaban con candidatos que cumplieran el perfil requerido.


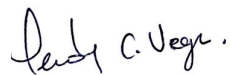

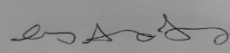
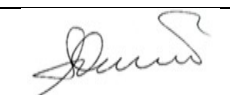
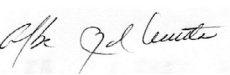
11 vacantes que no se seleccionan por que los perfiles de los candidatos ya fueron seleccionados en otras vacantes, es decir, la necesidad ya tendría un candidato.

4. Se encuentran pendiente de seleccionar 6 instructores, 1 de la coordinación de Henry Martínez y 3 de la coordinación de Eva Sánchez y 2 de la coordinación de Estrella Izquierdo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elaboración plan de contratación 2026	09/01/2026	Cada coordinación académica	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edgar Orlando Herrera Prieto	Subdirector de Centro	SI		 Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto
Leidy Carolina Vega Vásquez	Coordinadora Académica	SI		
Diana Yamileth Velásquez Maldonado	Instructora	SI		
Ana Sofía Córdoba Sánchez	Veedor aprendiz	SI		Ver anexo listado de asistencia
Luis Alfonso Sánchez	Instructor	SI		
Adriana María Rivas Sánchez	Instructora	SI		
Alba Yadira Minotta	Instructora	SI		





MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructores para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamiento a las actividades propias del programa de desplazados</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Cursos complementarios en Procesos Básicos de Panadería y Pastelería, Cocina Básica, Cocina Fría Nacional e Internacional, Cocina Típica Colombiana y BPM.</i>
Cantidad de contratos:	Tres (3)
Valor total de la contratación:	<i>CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$146.862.406)</i>
CDP:	<i>126 del 08 de enero de 2026</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyecto: Henry Martínez Cortes 
Cargo: Coordinación Académica
Reviso: María Del Pilar Murillo Rusynke 
Cargo: Abogada CGTS.



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por finalidad certificar que en la Dirección general, Dirección regional o Centro de Formación no existe personal de planta o el mismo es insuficiente para desarrollar las actividades o suplir las necesidades que tiene la entidad y que, por ende, se contratarán mediante la suscripción del futuro contrato de prestación de servicios personales.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato es elaborado por la persona que designe el ordenador del gasto y deberá ser suscrito por el Secretario general, el Director Regional o el Subdirector de Centro en los casos de inexistencia o por el Jefe o Director de área de la Dirección general, en el caso de insuficiencia. En todo caso, se debe validar que, dentro de la contratación proyectada, no exista personal o el mismo sea suficiente, según el caso y atender los lineamientos que, sobre el particular expida la entidad.
- 4) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se pretenda suscribir un futuro contrato de prestación de servicios con persona natural.
- 5) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 10) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS SENA – REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales de tres (3) Instructores para impartir formación profesional integral de acuerdo a las metas asignadas para la vigencia 2026, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Desplazados, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Hotelería y Turismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de enero de 2026.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Vo.Bo.: Henry Martínez Cortes – Coordinador Académico

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada

Elaboró: Ayda Luz Marulanda Cruz, Profesional G06



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	<p>Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual.</p> <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Desplazados, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Hotelería y Turismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Alternativa 1: Profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera</p> <p>Alternativa 2: Tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas.</p> <p>Alternativa 3: Técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.</p> <p>Alternativa 4: Técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación formativa presencial.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$146.862.406) . Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo con lo establecido en el ítem 7 "Justificación Valor del contrato". Amparado en el CDP No. 126 del ocho (08) de enero de 2026



PLAZO:	<i>La ejecución del contrato será de la siguiente manera; Sin exceder la presente vigencia presupuestal.</i>				
	<i>Ítem</i>	<i>Tiempo</i>	<i>No. Contratos</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>
	<i>1</i>	<i>10 Meses</i>	<i>1</i>	<i>02/02/2026</i>	<i>30/11/2026</i>
	<i>2</i>	<i>10.5 Meses</i>	<i>2</i>	<i>02/02/2026</i>	<i>15/12/2026</i>
	<i>Total</i>		<i>3</i>		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali				
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto y podrá estar a cargo de la Coordinación académica y/o profesional de planta.				
ORDENADOR DEL GASTO:	Edgar Orlando Herrera Prieto, subdirector de Centro				

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios (CGTS), del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una entidad del estado del orden nacional que le corresponde como misión: “ **invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos** ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para incorporarlos a actividades productivas, fortaleciendo la competitividad del país y generando empleo a través de la educación gratuita en áreas técnicas, tecnológicas y complementarias, alineada con las necesidades del sector productivo y las metas de desarrollo del Gobierno Nacional.”

En el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, de la Regional Valle, surge la necesidad de contratar Instructores con perfil Técnico Tecnólogo o Profesional en diferentes redes del conocimiento y áreas temáticas para impartir Formación Profesional Integral.

Esta necesidad obedece a las metas asignadas para el Programa de Desplazados que se van atender en la Red de Hotelería y Turismo con poblaciones vulnerables como Desplazadas por la violencia.

El **Programa de Desplazados** consiste en una estrategia integral de acompañamiento y formación, diseñada para fortalecer su inserción laboral y socioeconómica. Incluye:



1. Plan de Acción Integral para población desplazada (desde 2005)

- Establecido por el SENA en respuesta a la Sentencia T-025 de 2004, orientado a la atención a nivel nacional de personas mayores de 14 años registradas en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD).

Sus objetivos:

- Proporcionar orientación ocupacional para identificar intereses y habilidades.
- Ofrecer formación para el trabajo y formación por proyectos.
- Apoyar en la inserción laboral y la elaboración de planes de negocio, ya sea en su lugar de origen o de desplazamiento.

Principales fases del programa:

1. **Inscripción en el Servicio Público de Empleo:** acceso a orientación ocupacional y talleres grupales para definir objetivos profesionales.
2. **Formación para el trabajo:** mediante formación técnica o complementaria adaptada a las necesidades del desplazamiento.
3. **Intermediación laboral y desarrollo empresarial:** apoyo en colocación laboral y creación de emprendimientos.

Este programa busca **la inclusión económica y social de las personas desplazadas**, reparando brechas sociales y potenciando su autonomía y bienestar a través del fortalecimiento de capacidades, certificación y oportunidades reales en el mercado laboral.



Programa para Personas Desplazadas – SENA



Fases del Programa

- 1 Inscripción en el Servicio Público de Empleo
- 2 Formación para el trabajo
Intermediación laboral y desarrollo empresarial

Funcionamiento y Beneficios Principales



Orientación y formación

Identifica habilidades, fortalece perfil económico y laboral



Inserción laboral

Acceso a intermediación, colocación y apoyo a emprendimientos



Atención Diferencial

Enfoque adaptado a vinculación

Diferencial

Enfoque adaptado a contextos culturales, sociales y educativos de población desplazada

+1,6 M personas atendidas

33-37% crecimiento en ingresos

Activar Windows

Alineación con planes estratégicos:

La contratación se alinea con el Plan de Desarrollo Departamental (Valle Invencible 2020-2023 / seguimiento 2024-2027 Liderazgo que Transforma) El plan identifica a la población desplazada como grupo colectivo con enfoque diferencial, enfocado a cerrar brechas en educación y empleo y La formación gastronómica del SENA permite a víctimas adquirir competencias técnicas, contribuyendo a la competitividad y el fortalecimiento del tejido socioeconómico regional.

Alineación con “Liderazgo que Transforma” (2024–2027)

- Este nuevo plan mantiene enfoques diferenciales para poblaciones vulnerables (desplazados, étnicos) e impulsa desarrollo social, equidad e inclusión.
- La formación gastronómica certificada fortalece la generación de empleo formal y el emprendimiento en poblaciones desplazadas, alineándose con los ejes de competitividad, equidad y desarrollo económico del plan.

En resumen, los programas de gastronomía del SENA para desplazados están plenamente alineados con los objetivos regionales: fortalecen la inclusión social y económica, promueven el rescate cultural y avanzan en los compromisos de equidad y competitividad del Valle del Cauca establecidos en sus planes de desarrollo.

Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”



El Plan de Desarrollo Distrital (PDD) de Santiago de Cali 2024–2027, adoptado mediante el Acuerdo 0578 de 2024, define como eje central la recuperación social y económica de la ciudad, con énfasis en inclusión, equidad y reactivación productiva, priorizando poblaciones vulnerables como las víctimas del conflicto armado y la población desplazada

Dentro del Plan, Cali se proyecta como “Capital Pacífica de Colombia”, reconociendo su diversidad étnica y cultural, en la cual la gastronomía del Pacífico juega un rol estratégico como activo económico, cultural y turístico.

Enfoque del Plan frente a población desplazada

El PDD incorpora a la población desplazada de manera transversal, alineado con la Ley 1448 de 2011, mediante acciones que buscan:

- Generación de ingresos sostenibles
- Empleabilidad y emprendimiento
- Reactivación económica local
- Enfoque diferencial (étnico, territorial y de víctimas)

Estas acciones se ubican principalmente en los propósitos relacionados con reactivación económica, economía popular y justicia social, más que en un único programa exclusivo

Gastronomía como estrategia de inclusión en el PDD

La gastronomía es reconocida en el Plan como:

- Motor de la economía popular
- Expresión de identidad cultural del Pacífico
- Herramienta de turismo cultural y comunitario
- Fuente de empleo para poblaciones vulnerables

Muchos de los saberes culinarios tradicionales del Pacífico en Cali son portados por población desplazada afrodescendiente, asentada principalmente en comunas del oriente y la ladera, lo que convierte la gastronomía en una oportunidad real de reconstrucción del proyecto de vida.

Rol del SENA en la articulación estratégica

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un actor clave para la implementación del Plan, especialmente en los componentes de:

- Formación para el trabajo
- Certificación de competencias laborales
- Emprendimiento y economía popular
- Atención a población víctima



El SENA cuenta con programas específicos para población desplazada, y con oferta consolidada en formación gastronómica, lo que permite una articulación directa con las metas del PDD.

Articulación PDD – gastronomía – SENA – población desplazada

Formación técnica y certificación

El PDD promueve el **fortalecimiento del capital humano** para la empleabilidad y el emprendimiento. En este marco, el SENA puede aportar mediante:

- Formación técnica y complementaria en cocina básica, cocina tradicional, manipulación de alimentos y emprendimiento gastronómico
- Certificación de saberes previos a personas desplazadas con experiencia empírica en cocina tradicional

Estas acciones contribuyen directamente a las **metas de producto del Plan Indicativo** en generación de capacidades productivas para población vulnerable. [cali.gov.co]

5.2 Emprendimiento gastronómico y economía popular

El Plan prioriza la **economía popular** como estrategia de reactivación. En este contexto, la articulación con el SENA permite:

- Acompañamiento a unidades productivas gastronómicas lideradas por población desplazada
- Acceso a capital semilla y fortalecimiento empresarial
- Formalización de emprendimientos

Esto se alinea con los programas distritales de **reactivación económica y empleo**, donde la población víctima es población objetivo prioritaria. [cali.gov.co], [cali.gov.co]

Gastronomía, cultura y turismo comunitario

El PDD impulsa la gastronomía como **producto cultural y turístico**. Con apoyo del SENA, se pueden desarrollar:

- Rutas gastronómicas comunitarias del Pacífico
- Ferias gastronómicas de población desplazada
- Procesos de cocina tradicional con enfoque cultural

Estas estrategias fortalecen la identidad de Cali como **Capital Pacífica**, al tiempo que generan ingresos y visibilizan a las víctimas como agentes activos de desarrollo

Programas del Plan donde se sustenta esta articulación



Componente del PDD	Aplicación concreta
Reactivación económica	Emprendimientos gastronómicos
Economía popular	Cocinas comunitarias
Atención a víctimas	Proyectos productivos
Cultura e identidad	Cocina tradicional
Empleo y formación	Articulación con el SENA

Oportunidades de formulación de proyectos

Con esta articulación se pueden formular proyectos como:

- Escuelas de gastronomía del Pacífico para población desplazada (SENA – Distrito)
- Certificación de saberes ancestrales en cocina tradicional
- Emprendimientos gastronómicos comunitarios con acompañamiento técnico
- Ferias y rutas gastronómicas con enfoque de víctimas

Todos **alineados formalmente al PDD 2024–2027**, lo cual es clave para viabilidad institucional y financiera.

Carga Laboral y necesidades de contratación

Para atender la población desplazada se requiere de un equipo de instructores que realicen formación en los programas de formación complementaria que se relacionan en la siguiente tabla

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL FICHAS	POBLACIÓN PROYECTADA 2026	JUSTIFICACIÓN
COCINA BÁSICA	13	336	Para atender la población desplazada se requiere un equipo de instructores que realicen la formación complementaria en cursos de 40,48,60,80,100 y 120 horas; debido que no se cuenta con instructores de planta que desarrollen el
COCINA FRIA NACIONAL E INTERNACIONAL	12	335	
ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.	1	24	



ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	1	30	proceso de formación con población vulnerable - desplazados
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	27	751	
PREPARACIONES PARA COCINA NAVIDEÑA	1	30	
PROCESOS BASICOS DE PANADERIA	10	300	
PROCESOS BASICOS DE PASTERIA	6	180	

De acuerdo con todo lo anteriormente justificado es necesario acudir a la contratación por Prestación de Servicios, asegurando autonomía técnica y administrativa del contratista, bajo supervisión contractual para verificar el cumplimiento de los entregables, sin que exista subordinación laboral.

Cabe resaltar, que ningún contratista administrará bienes, recursos o servicios públicos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA, Regional Valle, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Planear las actividades de aprendizaje de acuerdo con el diseño curricular y el proyecto formativo definido por la entidad,	Proyecto formativo Planeación pedagógica



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
y/o elaborando los que se requieran, incorporando mejoras pertinentes según las características de la población objetivo en concertación con el supervisor.	Guías de aprendizaje Instrumentos de Evaluación Plan de trabajo concertado
2. Participar en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales y las necesidades del área temática objeto del contrato en concertación con el supervisor del contrato.	Actas de participación en la jornada Planeación pedagógica elaboradas o ajustadas. Guías de aprendizaje elaboradas o ajustadas Instrumentos de evaluación diseñados o mejorados Elaboración de proyecto formativo, cuando aplique. Otros documentos para fortalecer el proceso formativo
3. Gestionar la entrega de los soportes requeridos para el procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación, tales como ficha de matrícula, documentos de identidad y otros requisitos aplicables según el diseño curricular y los lineamientos institucionales, cuando se ejecute formación complementaria, asegurando que la información esté completa y conforme a la normativa vigente.	Apertura de matrícula Documentos para el proceso de ingreso de los aprendices. Evidencia de creación y asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Evaluar los aprendizajes previos de los aprendices asociados a las fichas asignadas, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas definidas por la entidad, con el fin de reconocer saberes y orientar el proceso formativo en las etapas del proyecto de formación.	Instrumentos de evaluación y acta con informe de resultados, (anexando pantallazo de reconocimiento de aprendizajes previos por la plataforma Sofia Plus, en el paquete de gestión de la ruta de aprendizaje)
5. Participar en las actividades de inducción dirigida a los aprendices y realizar la evaluación de los resultados de aprendizaje, aplicando los instrumentos definidos para el programa, así como la retroalimentación correspondiente para	Acta de Cierre de inducción, llegado el caso un aprendiz no se presenta a la fase de inducción, activar ruta e iniciar el debido proceso antes de emitir juicios evaluativos, según el acuerdo 009 del 2024:



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
<p>garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta de prevención a la deserción, con comunicación por los medios disponibles en la base de datos para trazabilidad del proceso. • Quejosos. • Llamados de atención • Reporte de inasistencias. <p>Evidencias en portafolio del aprendiz con los respectivos instrumentos de evaluación aplicados.</p> <p>Reporte de juicios evaluativos de la fase de inducción en el sistema definido por la entidad (SOFIAPLUS)</p>
<p>6. Orientar el proceso formativo aplicando estrategias pedagógicas y metodológicas de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular para el programa realizando las retroalimentaciones oportunas a los aprendices de tal manera que se garantice el logro de los resultados de aprendizaje.</p>	<p>Reporte de programación de sesiones según fichas asignadas concertadas con el supervisor en el LMS y/o aplicativo o herramienta dispuesta por la entidad.</p> <p>Portafolio de evidencias del instructor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de apoyo (videos, documentos de lectura, cibergrafía de consulta). • Talleres que aporten al sistema de enseñanza-aprendizaje-evaluación • Toma de asistencia diaria <p>Registro en SOFIA PLUS de juicios evaluativos de acuerdo con la planeación pedagógica.</p> <p>Concertación de Planes de Mejoramiento</p>
<p>7. Gestionar la emisión y registro de los juicios evaluativos en el aplicativo SOFIAPLUS, garantizando que cada resultado de aprendizaje abordado en las fases del proyecto formativo cuente con su</p>	<p>Reporte de juicios evaluativos de los aprendices de cada ficha a cargo.</p>



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
<p>valoración correspondiente, dentro de los plazos definidos por los lineamientos institucionales (“máximo 8 (ocho) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje”), asegurando la integridad y oportunidad de la información.</p>	
<p>8. Gestionar en el aplicativo SOFIA PLUS las actividades relacionadas con el proceso formativo incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje. ✓ Registrar inasistencia a las sesiones de formación, conforme a la programación establecida. 	<p>Pantallazo o registro de asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje, generado por SOFIA PLUS</p> <p>Reporte de inasistencias generado por SOFIAPLUS</p>
<p>9. Comunicar a la coordinación académica las novedades del proceso formativo, conforme a las tipificaciones establecidas en el Reglamento del Aprendiz (Acuerdo 0009 de 2024), incluyendo situaciones académicas y disciplinarias que afecten el desarrollo del aprendizaje. (9)</p>	<p>Formato ruta para la prevención de la deserción. Solicitud por escrito de comités extraordinarios.</p> <p>Reporte de novedades por medio de correo electrónico o solicitud escrita con soportes y debido proceso de acuerdo con el reglamento del aprendiz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quejosos. • Llamados de atención (2 máximo por equipo ejecutor, debidamente firmados). • Planes de mejoramiento (2 máximo por equipo ejecutor, debidamente firmados). • Reporte de inasistencias registradas en Sofia Plus. • Acta de reunión.
<p>10. Verificar y garantizar que, al finalizar la etapa lectiva, todos los juicios evaluativos estén definidos en el aplicativo SOFIA PLUS, y que los aprendices se encuentran al día en sus compromisos académicos sin</p>	<p>Acta de cierre final de etapa lectiva con listado de aprendices habilitados para iniciar etapa productiva.</p>



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
acciones de mejora pendientes, como requisito previo para el inicio de la etapa productiva.	Reporte de juicios evaluativos generado por SOFIAPLUS.
11. Realizar seguimiento a la etapa productiva de aprendices cuando sea asignado por la Coordinación Académica aplicando los formatos y lineamientos establecidos por la entidad.	Formato de seguimiento etapa productiva debidamente diligenciado y firmado por las partes.
12. Participar en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA cuando aplique y este contemplado en la planeación del proceso formativo, aportando insumos y resultados que fortalezcan la formación.	Resumen del proyecto de investigación en el que se participó o del que se es autor. Documentos técnico-pedagógicos derivados de la participación cuando aplique.
13. Participar en jornadas institucionales y acciones complementarias orientadas al fortalecimiento de la Formación Profesional Integral, actividades de aseguramiento de la calidad (documentación de programas, autoevaluación), acompañamiento a aprendices en iniciativas de bienestar al aprendiz, portafolios de servicios y ferias vocacionales, así como demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.”	Actas Registro de asistencia Informe de actividades desarrolladas Avances o ajustes en documentos maestros para el caso de registro calificado, en el repositorio, en la nube de la coordinación académica. Evidencias fotográficas Otras.
14. Atender las orientaciones técnicas y normativas aplicables al objeto contractual incluyendo aquellas relacionadas con el sistema integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando en espacios de actualización o sensibilización cuando sean programadas	Registro de asistencia Evidencias fotográficas Informe sobre aplicación del lineamiento Entre otras.



ACTIVIDADES	PRODUCTOS
para fortalecer la seguridad del contratista y la calidad del proceso formativo.	
15. Custodiar los bienes puestos a disposición para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual y devolverlos en buen estado al Almacén al finalizar el contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos para la entrega.	Paz y salvo del almacén y de ambientes de formación
16. Gestionar y entregar el reporte mensual de las actividades ejecutadas, incluyendo las horas programadas y desarrolladas, dentro de los plazos establecidos en la normativa contractual, utilizando el aplicativo definido por la entidad (SOFIAPLUS).	Reporte de horas generado por SOFIA PLUS
17. Todas aquellas actividades complementarias que, sin estar expresamente señaladas, resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.	

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en Santiago de Cali.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para la ejecución de treinta y Un (31) contratos, la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$146.862.406)**

- Suscribir dos (2) contratos por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$99.487.436).**

Se fija como valor total para cada contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$49.743.718)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) cuotas mensuales, iguales, de febrero a noviembre por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4,737,497)** cada una b) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2,368,748)**



Suscribir un (1) contrato por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$47.374.970)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) cuotas mensuales, iguales, de febrero a noviembre por valor de a) Diez (10) cuotas mensuales, iguales, de febrero a noviembre por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4,737,497)** cada una

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de



prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada las hojas de vida de los señores Juan David Vaca Espitia, Camilo Ernesto Mapura Vásquez, Jhon Alexander Guizado Rentería, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



De acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación tuvo como referente contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares, los cuales se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente.

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días, del mes de enero de 2026

Edgar Orlando Herrera Prieto

Subdirector, Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyectó: Henry Martínez Cortes, Coordinación Académica.

Revisó: María del Pilar Murillo Rusynke, Abogada

Anexos: Estudio de Idoneidad
Estudio de la Demanda



15. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14



Version: 01
 Código:
 OP/PLP/039

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

INFORME DE MONITOREO DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y DESEMPLEO TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO PROFESIONAL

PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL														
INFORMACIÓN GENERAL														
NOMBRE DEL PROYECTO:			NOMBRE DEL CONTRATISTA:			NOMBRE DEL CONTRATANTE:			FECHA DE EMISIÓN:					
CÓDIGO DEL PROYECTO:			CÓDIGO DEL CONTRATO:			CÓDIGO DEL PROYECTO:			FECHA DE VIGENCIA:					
NOMBRE DEL PROYECTO:			NOMBRE DEL CONTRATISTA:			NOMBRE DEL CONTRATANTE:			FECHA DE EMISIÓN:					
CÓDIGO DEL PROYECTO:			CÓDIGO DEL CONTRATO:			CÓDIGO DEL PROYECTO:			FECHA DE VIGENCIA:					
USUARIO	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (IN-TP-DEG)	CONTRATO	Nº DE CONTRATO	Nº DE SEMESTRES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN		COSTO MENSURADO (MIL)	COSTO TOTAL (MIL)	COSTO MENSURADO (MIL)	COSTO TOTAL (MIL)	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					SEMESTRE	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			PROFESIONALES		TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	
Regional/Univ - CCTS	Complementaria	Procesos Básicos de Planeación y Pasadizo, Cocina Básica, Cocina Para Nacional e Internacional, Cocina Técnica Colombiana y BPM	Partido Sp	1	10	0	2020/04	2021/02/04	4.737.487	5	47.274.970		Alternativa 1: Profesional en las áreas de gastronomía, cocina, arte, cocina, cultura o gestión hotelería. Alternativa 2: Tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, cultura, gestión hotelería o gestión de servicios turísticos. Alternativa 3: Técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o cultura. Alternativa 4: Técnico en las áreas de cocina, gastronomía o cultura. Esperanza: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de calidad de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses de distancia, adicionalmente para todos los alternantes, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral según se establezca en la convocatoria.	
Regional/Univ - CCTS	Complementaria	Procesos Básicos de Planeación y Pasadizo, Cocina Básica, Cocina Para Nacional e Internacional, Cocina Técnica Colombiana y BPM	Partido Sp	2	10	15	2020/04	15/12/2024	4.737.487	5	96.487.424		Alternativa 1: Profesional en las áreas de gastronomía, cocina, arte, cocina, cultura o gestión hotelería. Alternativa 2: Tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, cultura, gestión hotelería o gestión de alimentos y bebidas. Alternativa 3: Técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o cultura. Alternativa 4: Técnico en las áreas de cocina, gastronomía o cultura. Esperanza: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de calidad de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses de distancia, adicionalmente para todos los alternantes, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral según se establezca en la convocatoria.	
TOTAL					7					1	143.762.394			

Observación:

[Firma manuscrita]

Esperando Herrera Prieto
 Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Firma: Henry Martínez Cortés, Coordinador Académico
 Rincón: Ayda Luz Marandía Cruz, Profesional GOS



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Personas responsables por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Afecta el equilibrio económico	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición de registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia de divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	México	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	México	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento de contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 147411). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS CGTS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. 76-9311-00128 al 76-9311-00130 “Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Desplazados, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Hotelería y Turismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyectó: Henry Martínez Cortes – Coordinador Académico 

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada CGTS 



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por .)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de presentación	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencia?	Estado de solicitud de compra	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible?	¿Este proceso es susceptible?	¿Debe invertirse?	¿El contrato incluye?
80111701	76-9311-00128-Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Desplazados, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Hotelería y Turismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Recursos propios	\$ 53.124.352.00	\$ 53.124.352.00	No			Valle del Cauca - Cali	EDGAR ORLANDO HERRERA PRETO	431580022993	edgar.herrera@hna.edu.co	No	No	No	
80111701	76-9311-00129-Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Desplazados, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Hotelería y Turismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Recursos propios	\$ 53.124.352.00	\$ 53.124.352.00	No			Valle del Cauca - Cali	EDGAR ORLANDO HERRERA PRETO	431580022993	edgar.herrera@hna.edu.co	No	No	No	
80111701	76-9311-00130-Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Desplazados, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Hotelería y Turismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Recursos propios	\$ 53.124.352.00	\$ 53.124.352.00	No			Valle del Cauca - Cali	EDGAR ORLANDO HERRERA PRETO	431580022993	edgar.herrera@hna.edu.co	No	No	No	



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

Generalidades:

1. El objetivo del formato es viabilizar la suscripción de objetos iguales por las actividades que se desarrollan en cada área.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. El formato deberá ser diligenciado por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro, una vez valide que dentro de la contratación proyectada para la próxima vigencia cuenta con objetos iguales
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad contractual.
5. El formato deberá ser suscrito por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato deberá ser cargado en la plataforma SECOP II una vez se suscriba un futuro proceso.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL SUBDIRECTOR DE CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS CGTS

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual “Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Desplazados, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Hotelería y Turismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente..”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del subdirector de Centro que lidera el proceso en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 126 del 08 de enero de 2026.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Desplazados, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Hotelería y Turismo conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.

Dada en Santiago de Cali, el 16 de enero de 2026.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

Vo.Bo.: Henry Martínez Cortes – Coordinador Académico

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada CGTS

Elaboró: Ayda Luz Marulanda Cruz, Profesional G06



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	<p>Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades</p> <p>Cambios en el complemento del título</p> <p>Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA</p> <p>Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso</p>



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjarosero JHON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE
 Fecha y Hora Sistema: 8/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	126	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	349.678.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	349.678.000,00	Saldo x Comprometer:	349.678.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	126	Fecha Registro:	2026-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931110 CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA	Nación	10	CSF						
Total:						349.678.000,00	0,00	349.678.000,00	349.678.000,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA POBLACIÓN DESPLAZADA.

**PINILLA GARZON
CESAR AUGUSTO**

Firma Responsable

**CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO**